## **DECRETO 776 DE 1987**

(abril 30)

Por el cual se modifica la tabla de evaluación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo, contenida en el artículo 209 del Codigo Sustantivo del Trabajo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 2º, del artículo 209 del Código Sustantivo el Trabajo,

## DECRETA:

Artículo 1° Se adopta la siguiente tabla de valuación de incapacidades resultantes de accidentes de trabajo:

## CABEZA

%

%

1. Fractura craneana con pérdida de sustancia ósea según su extensión

De 10 a

55

2. Afasia grave

45

100

3. Disartria

5

15

4. Anartria

25

35

5. Epilepsia traumática según la frecuencia de la crisis convulsiva y el déficit mental

20

```
100
6.Síndrome mental orgánico traumático
30
100
7. Parálisis del trigémino
10
20
8. Parálisis del facial periférico
5
20
9. Parálisis facial central
10
25
10. Hemiplejía miembros derechos
70
100
11. Hemiplejía miembros izquierdos
60
90
12. Paraplejía por lesiones medulares
60
100
13. Cuadriplejías
80
100
OJOS
Pérdida total de la visión por un ojo por anulación de sus funciones:
14. Pérdida total de la visión por un ojo por extracción del órgano
```

De 35 a
60
<ul><li>15. Disminución de dos décimas de la capacidad visual de un ojo</li><li>3</li></ul>
5
16. Disminución de tres décimas de la capacidad visual de un ojo .
6
8
17. Disminución de cuatro décimas de la capacidad visual de un ojo .
9
11
18. Disminución de cinco décimas de la capacidad visual de un ojo
12
15
19. Disminución de seis décimas de la capacidad visual de un ojo
16
19
20. Disminución de siete décimas de la capacidad visual de un ojo
20
23
21. Disminución de ocho décimas de la capacidad visual de un ojo
24
29
22. Disminución de nueve décimas de la capacidad visual de un ojo
30
35
23. Pérdida total de la visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
dos décimas

35	
50	
24. Pérdida total de la	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
cuatro décimas	
45	
60	
25. Pérdida total de la	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
tres décimas	
40	
55	
26. Pérdida total de la	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
cinco décimas	
50	
75	
27. Pérdida total de la	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
seis décimas	
55	
70	
28. Pérdida total de la	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
siete décimas	
60	
80	
	visión por un ojo y disminución de la capacidad visual del otro ojo en
más de siete décimas	
80	
30	
30. Ceguera total	

100
31. Ptosis parcial de un párpado superior
5
15
32. Ptosis total de un párpado superior
20
45
33. Dilaceración del conducto lacrimal con lagrimeo crónico simple
5
10
34. Dilaceración del conducto lacrimal con lagrimeo crónico doble
10 20
35. Entropión, ectropión, simblefarón no operables
5
10
36.Diplopía
10
20
37. Imposibilidad de oclusión completa de ambos párpados no susceptible de corrección
quirúrgica
25
55
OIDOS
%
%
38. Sordera completa de ambos oídos

De 50 a
80
39. Sordera completa de uno de los oídos y reducción en grados de capacidad auditiva del
otro .
25
60
40. Sordera completa de un oído
20
40
41. Sordera en grados de un oído
5
20
42. Pérdida o deformación excesiva del pabellón de la oreja .
5
10
43. Pérdida o deformación excesiva del pabellón de ambas orejas .
10
20
44. Sordera parcial en grados en ambos oídos
5
40
45. Vértigo laberíntico traumático, debidamente comprobado
20
40
CARA
46. Lesiones definitivas de los huesos nasales con limitación parcial al paso del aire

De 0 a

5
47. Lesiones de los huesos nasales con marcada estenosis nasal
10
48. Lesión de los maxilares con alteración en las funciones de la boca, de la masticación o
de ambos
10
35
49. Cicatrices que producen leve desfiguración facial
0
10
50. Cicatrices que producen grave desfiguración facial
10
30
51. Cicatrices extensas que producen desfiguración facial grave
0
50 52. Arrancamiento total del cuero cabelludo
30
45
53. Arrancamiento parcial del cuero cabelludo
3
8
54. Arrancamiento total del cuero cabelludo y pérdida del pabellón de la oreja
35
50
55. Cicatrices extensas que producen desfiguración facial gravísima
60

100
56. Pérdida parcial de 2 a 4 piezas dentales, únicamente prótesis
1 3
57. Pérdida parcial de más de 4 piezas dentales, únicamente prótesis
5
8
58. Pérdida de más de 4 piezas dentales además de la prótesis
5
10
59. Amputación de la lengua, más o menos extensa con entorpecimiento de la palabra y la
deglución
5
55
60. Pérdida maxilar inferior
50
70
61. Lesión grave de la garganta obligando el uso permanente de un tubo traqueal
40
60
62. Contracción permanente de la laringe que dificulta la respiración10
10
30
63.Estrechamientos cicatriciales que produzcan disfonía
5
10
64.Estrechamiento cicatriciales que causan disfonía y disnea .

15
55
65.Limitación en grados de los movimientos de extensión, flexión y lateralidad del cuello
10
25
66. Rigidez total del cuello
25
55
TORAX
67. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de
carácter profesional grado bajo de
De 10 a
20
68. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de
carácter profesional, grado medio
20
50
69. Afección crónica del aparato pulmonar a consecuencia de una lesión traumática o de
carácter profesional, grado alto
50
100
70.Fracturas costales que dejen como consecuencia perturbaciones funcionales de los
órganos torácicos o abdominales
5
30
71. Fracturas del esternón que dejen como consecuencia perturbaciones funcionales de los
órganos o abdominales

1 20 HOMBRO
%
%
72. Pérdida de los dos miembros superiores por encima del codo De 80
90
<ul><li>73. Pérdida del miembro superior principal por desarticulación del hombro</li><li>65</li></ul>
80 74 Dérdida del miembro segundario per desartigulación del hembro
74. Pérdida del miembro secundario por desarticulación del hombro 35
65
75. Anquilosis completa de articulación humeral, miembro principal 35
45
<ul><li>76. Anquilosis completa de articulación escápula, miembro secundario</li></ul>
40 77. Anguillacis de la articulación del hambre con escápula móvil miembre principal
77. Anquilosis de la articulación del hombro con escápula móvil, miembro principal
30
40
78. Anquilosis de la articulación del hombro con escápula móvil, miembro secundario
25

35
79. Anquilosis parcial que afecte abducción y propulsión, miembro principal 25
35
80. Anquilosis parcial que afecte abducción y propulsión, miembro secundario
20
30
81. Luxación recidivante, miembro principal, no operable
25
35
82. Luxación recidivante, miembro secundario, no operable
20
25
83. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro
principal . 25
35
84. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro
secundario
20
30
85. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro
secundario
20
30
86. Luxación recidivante, miembro principal, no operable
25
35

87. Luxación recidivante, miembro secundario, no operable 20
25
88. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro principal .
25
35
89. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula con rigidez del hombro, miembro secundario .
20
30
90. Consolidación viciosa de fractura de la clavícula sin rigidez del hombro, miembro
principal .
5
15
91. Consolidación viciosa de fracturas de la clavícula sin rigidez del hombro, miembro
secundario
5 10
92. Cicatrices retráctiles de la axila, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, que limiter
la abducción, miembro principal
10
30 22. Eventura amandata mad cancelidada mianahya nyimpinal
93. Fractura omoplato mal consolidado, miembro principal 16
20
94. Fractura omoplato mal consolidado, miembro secundario
10

```
15
95. de un seno
10
15
96.Cicatrices retráctiles de la axila no susceptibles de tratamiento quirúrgico, que limiten
la abducción, miembro secundario
5
25
97. Parálisis total, miembro principal
55
70
98. Parálisis total, miembro secundario
50
60
99. Parálisis del sub-escapular, miembro derecho
10
20
100. Parálisis del sub-escapular, miembro izquierdo
10
15
101. Parálisis del circunflejo, miembro principal
15
25
102. Parálisis del circunflejo, miembro secundario
10
20
```

```
BRAZO
103. Amputación por encima del tercio medio, miembro principal
de 60
a 70
104. Amputación por encima del tercio medio, miembro secundario
50
60
105. Amputación por debajo del tercio medio, miembro principal
55
65
106. Amputación por debajo del tercio medio, miembro secundario
45
55
107. Seudoartrosis laxa (miembro polichinela) derecho
45
55
108. Seudoartrosis laxa (miembro polichinela) miembro izquierdo
30
40
109. Seudoartrosis apretada, miembro principal
30
40
110. Seudoartrosis apretada, miembro secundario
20
30
                     viciosa de fractura del húmero con deformidad y atrofia muscular,
111. Consolidación
miembro
            principal
```

```
15
25
112. Consolidación
                     viciosa de fracturas del húmero con deformidad y atrofia muscular,
miembro
            secundario
10
20
113. Parálisis del músculo-cutáneo, miembro principal
25
35
114. Parálisis del músculo-cutáneo, miembro secundario
15
25
115. Parálisis del mediano, miembro principal
35
45
116. del mediano, miembro secundario
25
35
117. del mediano con causalgia, miembro principal
40
50
118. Parálisis del mediano con causalgia, miembro secundario
De 35 a
45
119. Parálisis del radial por encima de la rama tríceps, miembro principal
45
50
120. Parálisis del radial por encima de la rama tríceps, miembro secundario
```

35	
40	
121. Parálisis del 35	radial por debajo de la rama tríceps, miembro principal
40	
122. Parálisis del	radial por debajo de la rama del tríceps, miembro secundario
30	
35	
123. Contractura	isquémica del volkman, miembro principal
20	
30	
124. Contractura	isquémica de volkman, miembro secundario
20	
30	
CODO	
125. Pérdida de l	os dos miembros superiores por debajo del codo.
de 75	
85	
126. Desarticulad	ción, miembro principal
55	
75	
127. Desarticulad	ción, miembro secundario
45	
65	
•	completa en flexión o extensión forzada, miembro principal
35	
45	
129. Anquilosis	completa en flexión o extensión forzadas, miembro secundario

25	
35	
<ul><li>130. Anquilosis</li><li>25</li></ul>	completa en posición favorable, miembro principal
35	
131. Anquilosis	completa en posición favorable, miembro secundario
15	
25	
132. Limitación	funcional parcial según grado, miembro principal
15	
25	
133. Limitación	funcional parcial según grado, miembro secundario
10	
20	
134. Consolidació	ón viciosa del olécranon con atrofia del miembro principal
15	
25	
	ón viciosa del olécranon con atrofia del miembro secundario
10	
20	
	ón viciosa del olécranon sin atrofia del miembro principal
5	
15	
	ón viciosa del olécranon sin atrofia del miembro secundario
5	
10	
	retráctiles del pliego, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, según
ilitilitacion que	causen, miembro principal

```
10
20
                retráctiles del pliegue, no susceptibles de tratamiento quirúrgico, según
139. Cicatrices
limitación que miembro secundario
5
15
140. Parálisis del cubital a nivel del codo, miembro principal.
25
30
141. Parálisis del cubital a nivel del codo, miembro secundario.
20
25
ANTEBRAZO
142. Amputación por encima del tercio medio, miembro principal
De 55
65
143. Amputación por encima del tercio medio, miembro secundario
45
55
144. Amputación por debajo del tercio medio, miembro principal
50
55
145. Amputación por debajo del tercio medio, miembro secundario
45
60
146. Seudoartrosis laxa de cúbito y radio, miembro principal
25
35
```

<ul><li>147. Seudoartrosis laxa de cúbito y radio, miembro secundario</li><li>20</li><li>30</li></ul>
<ul><li>148. Seudoartrosis apretada de cúbito y radio, miembro principal</li><li>25</li></ul>
<ul><li>149. Seudoartrosis apretada de cúbito y radio, miembro secundario</li><li>10</li><li>20</li></ul>
<ul><li>150. Seudoartrosis laxa de cúbito o radio, miembro principal</li><li>10</li><li>20</li></ul>
<ul><li>151. Seudoartosis laxa de cúbito o radio, miembro secundario</li><li>10</li><li>15</li></ul>
152. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano
<ul><li>15</li><li>25</li></ul>
<ul> <li>153. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano que afecten la supinación o pronación, miembro principal</li> <li>15</li> <li>25</li> </ul>
154. Otros vicios de consolidación con alteración de los movimientos de la mano que
afecten la supinación o pronación, miembro secundario  10  20
155. Parálisis por lesión de la rama interósea post del radial, miembro principal

```
20
30
156. Parálisis por lesión de la rama interósea posterior del radial, miembro secundario
15
25
MUÑECA
%
%
157. Pérdida de las dos manos
de 75
85
158. Desarticulación del puño, miembro principal
50
59
159. Desarticulación del puño, miembro secundario
45
50
160. Anquilosis completa en posición desfavorable, miembro principal
30
40
161. Anquilosis completa en posición desfavorable, miembro secundario
20
30
162. Anquilosis completa en posición favorable, miembro principal
20
30
```

<ul><li>163. Anquilosis completa en posición favorable, miembro secundario</li><li>15</li><li>20</li></ul>
164. Seudoartrosis por resecciones amplia o pérdida de sustancia, miembro principal
20
30
165. Seudoartrosis por resecciones amplia o pérdida de sustancias, miembro secundario
15
20
166. Retracciones de la aponeurosis palmar, que alteren los movimientos de flexión o
extensión, miembro principal
10
20
167. Retracciones de la aponeurosis palmar, que alteren los movimientos de flexión o
extensión, miembro secundario
10
15
168. Retracción de la aponeurosis palmar, miembro principal
15
25
169. Retracción de la aponeurosis palmar, miembro secundario
15
20
CARPO Y METACARPO
170. Alteraciones consecutivas a resección del escafoides o falta de consolidación de sus
fracturas, miembro principal

de 10
15
171. Alteraciones consecutivas a resección del escafoides o falta de consolidación de sus
fracturas, miembro secundario
5
10
172. Alteraciones post traumáticas que limiten notablemente los movimientos del primer
metacarpiano, miembro principal
10
15
173. Alteraciones post traumáticas que limiten notablemente los movimientos del primer
metacarpiano, miembro secundario
5
10
174. Amputación de la mano, incluyendo todos los metacarpianos, miembro principal
50
55
175. Amputación de la mano, incluyendo todos los metacarpianos, miembro secundario
40
50
176. Fractura de varios metacarpianos con vicios de consolidación que altera la fisiología
de la mano, miembro principal
15
20
177. Fractura de varios metacarpianos con vicios de consolidación que alteran la fisiología
de la mano, miembro secundario

10
20
178. Fractura viciosamente consolidada del primer metacarpiano, que altere la fisiología
del pulgar, miembro principal
10
15
179. Fractura viciosamente consolidada del primer metacarpiano, que altere la fisiología
del pulgar, miembro secundario
5
10
180. Fractura del segundo metacarpiano, viciosamente consolidada, que altere la fisiología
del índice, miembro principal
5
10
181. Fractura del segundo metacarpiano, viciosamente consolidada, que altere la fisiología
del índice, miembro secundario
5
8
182. Vicios de consolidación del tercero, cuarto y quinto metacarpiano, que alteren la
fisiología de los dedos respectivos, miembro principal
5
7
183. Vicios de consolidación del tercero, cuarto y quinto metacarpiano, que alteren la
fisiología de los dedos respectivos, miembro secundario
3
5
184. Anquilosis de la articulación metacarpofalángica del pulgar, miembro principal

8	
10	
185. Anquilosis de la	articulación metacarpofalángica del pulgar, miembro secundario
5	
6	
186. Anquilosis de la	articulación metacarpofalángica del índice, miembro principal
10	
12	
187. Anquilosis de la	articulación metacarpofalángica del índice, miembro secundario
8	
10	
188. Anquilosis de la miembro principal	a articulación metacarpofalángica del dedo medio o del anular,
7	
9	
189. Anquilosis de la miembro secundario	a articulación metacarpofalángica del dedo medio o del anular,
5	
7	
190. Anquilosis de la	articulación metacarpofalángica del meñique, miembro principal
5	
6	
191. Anquilosis de la a	rticulación metacarpofalángica del meñique, miembro secundario

4	
5	
192. Seudoartrosis de	los cinco metacarpianos, miembro principal
de 15	
25	
193. Seudoartrosis de	los cinco metacarpianos, miembro secundario
10	
20	
194. Seudoartrosis del	primer metacarpiano, miembro principal
10	
15	
195. Seudoartrosis del	primer metacarpiano, miembro secundario
8	
10	
196. Seudoartrosis del	segundo metacarpiano, miembro principal
8	
12	
197. Seudoartrosis del	segundo metacarpiano, miembro secundario metacarpianos,
miembro principal	
6	
8	
199. Seudoartrosis del	tercero, cuarto o quinto metacarpianos, miembro secundario
4	
5	

200. Parálisis del	cubital, cuando afecte únicamente losde la mano, miembro principal
20	
30	
201. Parálisis del secundario	cubital, cuando afecte únicamente los movimientos de la mano, miembro
1	
20	
202. Pérdida de los	cinco dedos, miembro principal
50	
55	
	cinco dedos, miembro secundario
40	
50	
	dedos pulgar, índice, medio y anular, miembro principal
47	
52	
<ul><li>205. Pérdida de los</li><li>40</li></ul>	dedos pulgar, índice, medio y anular, miembro secundario
45	
206. Pérdida de los	dedos pulgar, índice, medio y meñique, miembro principal
45	
50	
207. Pérdida de los	dedos pulgar, índice, medio y meñique, miembro secundario
40	
45	

208. Pérdida de los 43 48	dedos pulgar, índice, anular y meñique, miembro principal
209. Pérdida de los	dedos pulgar, índice, anular y meñique, miembro secundario
38 43	
210. Pérdida de los 40 45	dedos índice, medio, anular y meñique, miembro principal
	dedos índice, medio, anular y meñique, miembro secundario
35 40	
212. Pérdida de los 38 43	dedos pulgar, índice y anular, miembro principal
	dedos pulgar, índice y anular, miembro secundario
214. Pérdida de los 37	dedos pulgar, índice y anular, miembro principal
32	dedos pulgar, medio y anular, miembro secundario
37 216. Pérdida de los 35	dedos pulgar, medio y meñique, miembro principal

40	
217. Pérdida de los 30	dedos medio y meñique, miembro secundario
35 218. Pérdida de los 35	dedos pulgar, índice y medio, miembro principal
40	dedos pulgar, índice, medio, miembro secundario
30 35	
220. Pérdida de los 33	dedos pulgar, índice y meñique, miembro principal
38 221. Pérdida de los 28	dedos pulgar, índice y meñique, miembro secundario
33 222. Pérdida de los 30	dedos índice, medio y anular, miembro principal
35 223. Pérdida de los 25	dedos índice, medio y anular, miembro secundario
30 224. Pérdida de los 28	dedos índice, medio y meñique, miembro principal
<ul><li>33</li><li>225. Pérdida de los</li><li>23</li></ul>	dedos índice, medio y meñique, miembro secundario
28	

<ul><li>226. Pérdida de los</li><li>28</li></ul>	dedos índice, anular y meñique, miembro principal
33	
227. Pérdida de los	dedos índice, anular y meñique, miembro secundario
23	
28 Dárdida da las	dodos modio, anular y moñiguo, miembro principal
25. Perdida de los	dedos medio, anular y meñique, miembro principal
30	
229. Pérdida de los	dedos medio, anular y meñique, miembro secundario
20	
25	
	dedos pulgar e índice, miembro principal
35	
40 231 Pérdida de los	dedos pulgar e índice, miembro secundario
30	acaos paigar e maice, miembro secundano
35	
232. Pérdida de los	dedos pulgar y medio, miembro principal
35	
40	
	dedos pulgar y medio, miembro secundario
30	
35 234 Pérdida del pulo	gar y el anular, miembro principal
20	gar y er arialar, imembro principar
33	
235. Pérdida del pulg	gar y el anular, miembro secundario

```
23
28
236. Pérdida del pulgar y meñique, miembro principal
25
30
237. Pérdida del pulgar y meñique, miembro secundario
De 20
25
238. Pérdida del índice y anular, miembro principal
25
30
239. Pérdida del índice y anular, miembro secundario
20
25
240. Pérdida del dedo índice y medio, miembro principal
22
27
241. Pérdida del dedo índice y medio, miembro secundario
17
22
242. Pérdida del dedo índice y meñique, miembro principal
22
27
243. Pérdida del dedo índice y meñique, miembro secundario
17
22
244. Pérdida del dedo medio y anular, miembro principal
22
```

```
27
245. Pérdida del dedo medio y anular, miembro secundario
17
22
246. Pérdida del dedo medio y meñique, miembro principal
22
27
247. Pérdida del dedo medio y meñique, miembro secundario
17
22
248. Pérdida del dedo anular y el meñique, miembro principal
17
20
249. Pérdida del dedo anular y el meñigue, miembro secundario
14
17
DEDO PULGAR
250. Pérdida completa del dedo pulgar, miembro principal
De 18
25
251. Pérdida completa del dedo pulgar, miembro secundario
14
18
252. Pérdida de la segunda falange del pulgar, miembro principal
10
12
253. Pérdida de la segunda falange del pulgar, miembro secundario
8
```

```
10
254. Anguilosis de la articulación interfalángica, miembro principal
10
12
255. Anquilosis de la articulación interfalángica, miembro secundario
7
9
256. Seudoartrosis de la primera falange, miembro principal
10
12
257. Seudoartrosis de la primera falange, miembro secundario
7
9
258. Seudoartrosis de la segunda falange, miembro principal
3
6
259. Seudoartrosis de la segunda falange, miembro secundario
2
5
260. Flexión o
                 extensión permanente, por lesiones tendinosas o pérdida de sustancia,
miembro principal
12
14
261. Flexión o extensión permanentes, por lesiones tendinosas o pérdida de substancias,
miembro secundario
8
12
262. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange, con desviación del eje y
```

```
alteración de la fisiología del dedo, miembro principal
8
12
263. Fractura viciosamente consolidada de la primera falange, con desviación del eje y
alteración de la fisiología del dedo, miembro secundario
6
10
DEDO INDICE
264. Pérdida completa del dedo índice, miembro principal
de 15 a
18
265. Pérdida completa del dedo índice, miembro secundario
12
15
266. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal
12
14
267. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario
10
12
268. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro principal
8
10
269. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario .
6
8
270. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal
5
```

```
7
270. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro secundario
3
5
271. Fractura mal
                   consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteraciones
       fisiología, miembro principal
8
12
PROMISION
273. Pérdida de la tercera falange, miembro principal
6
8
274. Pérdida de la tercera falange, miembro secundario
5
7
275. Fractura mal consolidada de la primera falange con desviación del eje y alteraciones
de la fisiología, miembro secundario
De 6 a
10
276. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro principal
7
277. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro secundario
5
7
278. Seudoartrosis de la primera y tercera falange, miembro principal
4
7
```

```
279. Seudoartrosis de la primera y tercera falange, miembro secundario
2
5
280. Flexión o
              extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias,
miembro principal
8
12
281. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias,
miembro secundario
6
10
DEDOS MEDIO Y ANULAR
282. Pérdida total de uno de ellos, miembro principal
de 11
14
283. Pérdida total de uno de ellos, miembro secundario
8
11
284. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal
8
10
285. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario
6
286. Pérdida de la tercera falange, miembro principal
5
7
287. Pérdida de la tercera falange, miembro secundario
```

```
3
5
288. Anquilosis de la
                      primera articulación interfalángica, miembro principal.
6
8
289. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario .
4
6
290. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal
4
6
291. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro secundario
3
5
292. Fractura viciosamente
                              consolidada de la primera falange con desviación del eje y
alteración de la fisiología del dedo, miembro principal
6
8
293. Fractura
                viciosamente consolidada de la primera falange con desviación del eje y
alteración de la fisiología del dedo, miembro secundario
4
6
294. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro principal
6
8
295. Seudoartrosis de la primera o segunda falange, miembro secundario
3
5
```

```
296. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro principal
3
5
297. Seudoartrosis de la tercera falange, secundario
2
4
298. Flexión o
                extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdida de sustancias,
miembro principal
7
10
299. Flexión o extensión permanente por lesiones tendinosas o pérdidas de sustancias,
miembro secundario
5
8
DEDO MEÑIQUE
300. Pérdida total del dedo meñique, miembro principal
6
8
301. Pérdida total del dedo meñigue, miembro secundario
5
10
302. Pérdida de las dos falanges distales, miembro principal
5
7
303. Pérdida de las dos falanges distales, miembro secundario
3
5
304. Pérdida de la tercera falange, miembro principal
```

```
3
5
305. Pérdida de la tercera falange, miembro secundaria
3
5
306. anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro principal
4
6
307. Anquilosis de la primera articulación interfalángica, miembro secundario.
3
5
308. Anquilosis de la segunda articulación interfalángica, miembro principal
2
4
309. Anquilosis de la segunda articulación interfalágica, miembro secundario
2
310. Seudoartrosis de la primera y segunda falange, miembro principal
4
6
311. Seudoartrosis de la primera y segunda falange, miembro secundario
3
5
312. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro principal
2
313. Seudoartrosis de la tercera falange, miembro secundario
1
```

2
314. Fractura viciosamente consolidada con desviación del eje y alteración de la fisiología
del dedo, miembro principal
de 5
7
315. Fractura viciosamente consolidada con desviación del eje y alteración de la fisiología
del dedo, miembro secundario
4
6
316. Lesión tendinosa o pérdida de sustancia que causen flexión o extensión permanente
del dedo, miembro principal
5
7
317. Lesión tendinosa o pérdida de substancias que causen flexión o extensión permanente
del dedo, miembro secundario
5
6
318. Lesión tendinosa o pérdida de substancias que causen flexión o extensión permanente
del dedo, miembro secundario
5
6
COLUMNA VERTEBRAL
319. Fractura o luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal, hasta la
décima con limitación del juego de la columna vertebral sin repercusión apreciable sobre
el sistema nervioso, grado mínimo

luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal, hasta la

de 5

320. Fractura o

10

décima con limitación del juego de la columna, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado medio  11 15
321. Fractura o luxación de una o más vértebras de la región cérvico dorsal hasta la décima con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado máximo  16 25
322. Fractura o luxación irreductible de una a mas vértebras de la región lumbar incluyendo las dos últimas dorsales, con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado mínimo  10  15
323. Fractura o luxación irreductible de una o más vértebras de la región lumbar, incluyendo las dos últimas dorsales, con limitación del juego de la columna vertebral, sin recuperación apreciable sobre el sistema nervioso, grado medio  15 25
324. Fractura o luxación irreductible de una o mas vértebras de la región lumbar, incluyendo las últimas dorsales con limitación del juego de la columna vertebral, sin repercusión apreciable sobre el sistema nervioso, grado máximo 25
35 325. Limitación del juego de la columna vertebral a consecuencia de hernia del núcleo pulposo de origen traumático no corregible quirúrgicamente

10
20
ABDOMEN
326. Hernia epigástrica o umbilical
De 3 a
5
327. Hernia Inguinal
5
10
328. Eventración de la pared abdominal no susceptible de tratamiento quirúrgico
10
40
329. Esplenectomia, según resultado del cuadro hemático
10
20
330. Nefrectomia simple
25
35
331. Nefrectomia con trastornos funcionales del otro riñón
60
80
332. Trastornos funcionales renales, de origen traumático o de carácter profesional debidamente comprobados
10
30
333. Ruptura traumática de la uretra, con estrechez consecutiva
10

30
334. Ruptura traumática de la uretra, con estrechez consecutiva y meatoartificial
20
50
335. Atrofia testicular (otro bueno)
10
15
336. Pérdida miembro viril
30
80
337. Emasculación total
60
10
338. Pérdida de un testículo
10
20
339. Atrofia de ambos testículos
25
40
340. Pérdida de ambos testículos
30
80
341. Fractura de la pelvis defectuosamente consolidada sin lesiones viscerales
10
23
342. Fractura mal consolidada de los huesos de la pelvis con repercusión sobre el juego de
la articulación de la cadera

20
30
343. Fractura de la pelvis defectuosamente consolidada con lesiones viscerales
20
40
MIEMBROS INFERIORES
344. Pérdida de los dos miembros inferiores a nivel de la articulación de la rodilla, o por
encima que permita la adaptación de prótesis
De 70
98
345. Pérdida de un miembro inferior a nivel de la de la rodilla o por encima
35
70
346. Parálisis del ciático poplíteo interno o externo
15
25
347. Miembro inferior más miembro superior izquierdo
90
96
348. Miembro inferior más miembro superior derecho
de 90
100
349. Parálisis del nervio ciático derecho o izquierdo por sección o por neurosis traumática
que produzcan la parálisis de la región correspondiente de la pierna y del pie
40
50
350. Parálisis del nervio crural derecho o izquierdo por sección o por neuritis traumática

25
35
351. Anquilosis de la articulación coxo-femoral derecha o izquierda
25
38
352. Anquilosis de las dos articulaciones coxo-femorales
70
90
353. Seudo-artrosis del fémur derecho o izquierdo, consecutiva a fractura
40
45
354. Consolidación incompleta o viciosa de fracturas de la articulación de la cadera de un
lado que dificulta notoriamente la marcha
20
30
355. Consolidación incompleta o viciosa de fracturas de la articulación de la cadera de
ambos lados que dificulte notoriamente la marcha
60
80
356. Acortamiento de un miembro inferior en más de 5 centímetros
10
25
357. Acortamiento de un miembro inferior en menos de 5 centímetros
10
15 358. Limitación en grados de los movimientos de la articulación de la cadera de un lado
330. LIIIILACIOII EII - GIAGOS GE 103 IIIOVIIIIEIILOS GE IA AILICGIACIOII GE IA CAGEIA GE GII IAGO

10
20
359. Pérdida de los dos miembros inferiores por debajo de la rodilla
60
80
360. Pérdida de un miembro inferior por debajo de la rodilla
30
55
361. Anquilosis completa de la articulación de la rodilla
15
30
362. Anquilosis completa de la articulación de la rodilla en mala posición
30
45
363. Limitación en grados de los movimientos de la articulación
10
20
364. Fractura de Dupuytren defectuosamente consolidada con repercusión leve sobre los
movimientos del pie derecho o izquierdo
5
8
365. Callo exuberante y doloroso por fractura de los huesos de la pierna derecha o
izquierda
4
6
366. Fractura mal consolidada de los huesos de la pierna derecha o izquierda con
repercusión sobre los del pie
5

30
367. Pseudo-artrosis de la pierna derecha o izquierda, consecutiva a una fractura
15
20
368. Retracción incompleta tendón
5
15
369. Sección completa del tendón de aquiles derecho o izquierdo 22
26
370. Fractura mal consolidada de varios metatarsianos con repercusión sobre la fisiología
del pie derecho o izquierdo
4
6
371. Pie plano de origen traumático
10
20
372. Pérdida anatómica de un artejo del pie derecha o izquierdo, con excepción del grueso
artejo
0
2
373. Pérdida anatómica de dos artejos del pie derecho o izquierdo, con excepción de
grueso artejo
3
8
374. Pérdida anatómica de tres artejos del pie derecho o izquierdo con excepción de
grueso artejo

5
12
375. Pérdida automática de cuatro artejos del pie derecho izquierdo, con excepción del
grueso artejo
9
18
376. Pérdida anatómica del grueso artejo del pie derecho o izquierdo
5
8
377. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de cualquier otro artejo del pie
derecho o izquierdo
6
10
378. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de dos artejos mas del Pie derecho
o izquierdo
8
14
379. Pérdida anatómica o funcional del grueso artejo y de tres artejos más del Pie derecho
o izquierdo
10
19
380.Pérdida de cinco artejos del pie derecho o izquierdo
12
25
381. Pérdida de ambos pies a nivel del tarso
40
60
382. Pérdida de ambos pies a nivel del metatarso

```
20
40
383. Pérdida de un pie a nivel del tarso
15
35
384. Pérdida de un pie a nivel del metatarso
10
15
385. Pérdida a nivel tibio-astrágalo
30
50
                  completa de la articulación del cuello de un pie en ángulo recto sin
386. Anguilosis
deformación del mismo, con movimientos suficientes de los artejos
5
10
387. Anguilosis completa de la articulación del cuello de un pie con deformación o atrofia
que dificulta los movimientos de los artejos
15
20
388. Pérdida del grueso artejo en ambos pies
15
20
Artículo 2º En los anteriores términos, queda modificado el artículo 209 del Código
Sustantivo del Trabajo.
Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Comuníquese, publíquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 30 de abril de 1987.
```

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, DIEGO YOUNES MORENO.